

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

**12514** *Resolución de 6 de junio de 2025, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registran y publican las tablas salariales para el año 2025 del Convenio colectivo de la organización Médicos del Mundo.*

Vistas las tablas salariales para el año 2025 del Convenio colectivo de la organización Médicos del Mundo (código de convenio 90103272012019), que fue publicado en el BOE de 8 de febrero de 2019, reflejado en Acta suscrita con fecha de 3 de abril de 2025 por la Comisión Paritaria de Interpretación y Vigilancia del Convenio, integrada, de una parte, por los designados por la Dirección de la empresa, en representación de esta, y de otra parte, por las organizaciones sindicales CC. OO., UGT e Intersindical Canaria, en representación de los trabajadores afectados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de las citadas tablas salariales en el correspondiente Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de junio de 2025.—La Directora General de Trabajo, María Nieves González García.

#### **ACTA DE REUNIÓN COMISIÓN PARITARIA DE INTERPRETACIÓN Y VIGILANCIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE MÉDICOS DEL MUNDO**

A través de conexión telemática el día 20 de marzo de 2025, siendo las 10:00 horas, reunidas la CPIVC de Médicos del Mundo (en adelante MdM), los abajo firmantes acuerdan:

Primero. *Aprobación de las tablas salariales 2025.*

Aprobación de las tablas salariales que estarán vigentes durante el año 2025 en el Convenio Colectivo de MdM, las cuales recogen el incremento anual pactado para este año, cumpliendo con lo dispuesto a tal efecto en el Convenio Colectivo de MdM.

Tabla salarios base anuales 2025

Grupo Profesional	Salario base anual – Euros
0	32.465,8
1	29.621,6
2	27.287,3
3	24.618,4
4	22.123,7

Tabla de antigüedades anuales 2025

Grupo Profesional	Importe anual por cuatrienio – Euros
0	753,4
1	744,5
2	724,4
3	638,9
4	547,8

Tablas salariales vigentes en MdM desde 1 de enero de 2025

Estas dos tablas se aplicarán según lo establecido en la disposición transitoria 1.<sup>a</sup> a tal efecto.

En ambas tablas, las cantidades reflejadas corresponden a los salarios brutos anuales:

## Personal en España

Nivel	Puesto de trabajo	Importe anual – Euros
A	A Director Gerente.	73.778
B	B1 Director Departamento.	61.137
C	C1 Jefe Área-Desk.	53.628
	C2 Jefe Área.	48.183
	C3 Jefe Unidad.	43.739
D	D1 Técnico de Área.	39.610
	D2 Técnico Unidad.	36.811
	D3 Técnico/a Intervención.	33.430
	D4 Técnico de Apoyo.	30.446
E	E1 Administrativo.	27.393
	E2 Aux. Adm. y Recepcionista.	23.821

## Personal cooperante (importes anuales en euros)

Nivel	Tiempo en terreno	Grupo 1 - Logista, Personal Sanitario	Grupo 2 - Logista-Administrador Proyectos	Grupo 3 - Administrador País y Coordinador Proyecto	Grupo 4 - Coordinador Médico	Grupo 5 - Coordinador de País
1	0 - 3 meses.	28.274	29.080	31.206	32.006	35.133
2	4 - 12 meses.	29.080	29.888	32.006	32.802	35.932
3	13 - 24 meses.	29.888	30.697	32.802	33.603	36.729
4	25 - 36 meses.	30.697	31.506	33.603	34.404	37.529
5	37 - 48 meses.	31.506	32.313	34.404	35.204	38.327
6	49 - 60 meses.	32.313	33.117	35.204	36.006	39.126
7	5 años o +.	33.117	33.926	36.006	36.804	40.722

Otros conceptos:

Tabla de complementos 2025

Concepto	Importe anual - Euros
Plus peligrosidad.	736
Plus de peligrosidad contextos especiales.	2.689
Plus de conducción y mantenimiento vehículos.	627
Complemento de teletrabajo:	
4 días por semana.	716
3 días por semana.	537
2 días por semana.	358
1 día por semana.	179

## Dietas y manutención 2025

Contexto - Concepto	España	Europa	Países en los que hay proyecto	Otros países
				Importe por día en euros
Manutención.	8,51	NA	Se prorratea la parte proporcional del <i>per diem</i> mensual del país al que se viaja en función de los días de viaje.	NA
Desayuno.	5	8		5
Comida.	13	18		10
Cena.	15	20		10
Dieta íntegra.	75	NA		NA

## Kilometraje

En caso de que fuera necesario hacer uso del vehículo particular dentro de España, se compensará cada km a razón de 0,32 euros.

## Relación de asistentes

Por parte de la representación sindical:

Por CC. OO.:

- Don Ramón Estesos Mesas.
- Doña Carla Vilarasau Cuffia.

Por UGT:

- Don Pablo Iglesias Rionda.

Por Intersindical Canaria:

- Don Iriome Rodríguez Carrillo.

Por parte de la Dirección de MDM:

- Don Miguel Ángel Martínez del Arco.
- Doña María Yedra García Bastante.
- Don Francisco Carrasco Garzón.
- Doña Beatriz Triviño Mostaza.